



CONCEJO DELIBERANTE  
Profesor Salvador Mazza  
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)  
**ORDENANZA N° 174/2024**

**VISTO:**

La difícil situación económica que atraviesa nuestro país, la caída de nuestros ingresos genuinos y la prórroga del Presupuesto año 2023, del Gobierno Nacional y Provincial, y; -----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, tal disposición fue adoptada a nivel Nacional y Provincial, respecto a la prórroga de los Presupuestos vigentes del año 2.023.-----

**Que**, necesariamente debemos de dar certidumbre al Ejecutivo Municipal, respecto a las variables económicas para Ejercicio Fiscal 2024, es que a criterio del Concejo Deliberante acompañar y respaldar los actos de gobierno, mediante la sanción de la norma legislativa que así lo establezca.-----

**Que**, es imprescindible facultar al Ejecutivo Municipal a adecuar y reasignar las partidas presupuestarias que permitan la continuidad de la prestación de los servicios básicos, ejecución de obras ya iniciadas para el bienestar y seguridad de la Población como así también la implementación de programas sociales que revistan el carácter de indispensables y el cumplimiento de las obligaciones salariales con el Personal Municipal y el pago a los proveedores.-----

**Que**,asimismo se debe autorizar las reestructuraciones del plan de obras públicas y las reestructuraciones del organigrama municipal de acuerdo a los nuevos proyectos y metas de esta nueva gestión de gobierno municipal.-----

**Que**,resulta razonable sancionar mediante el instrumento legal correspondiente; la prórroga de la Ordenanza N° 155/2023; Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos 2023, que permitirá el diseño con previsibilidad y legalidad, aplicar el Instrumento Institucional Contable de Planificación y de Control de las cuentas Públicas Municipales 2024.-----

**Que**,la Ley 8111, en su Artículo 92. Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, de acuerdo a los inc. 2 y 4, faculta a sancionar el presente instrumento legal.- -----



CONCEJO DELIBERANTE  
Profesor Salvador Mazza  
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 2/2

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.- Prorrogase para el Ejercicio Fiscal 2024 el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos 2023; que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 155/2023, que regirá para el Municipio de Salvador Mazza.**-----

**Artículo 2°.- Extender la prórroga hasta el 1° de Julio del 2024.**-----

**Artículo 3°: Facultase al Ejecutivo Municipal a adecuar los créditos presupuestarios previstos en el Ejercicio Fiscal 2.023, dictando toda la normativa Administrativa. Contable y Financiera pertinente para el cumplimiento de la presente.**-----

**Artículo 4°- Dispónese, de las autorizaciones necesarias a los efectos de lograr la continuidad en la prestación de servicios básicos y en la ejecución del plan de trabajos públicos, contemplando los créditos presupuestarios que permitan la prosecución de obras ya iniciadas, como así para la implementación de programas sociales cuya ejecución revista el carácter de indispensables y aquellas para el cumplimiento de las obligaciones salariales para el Personal Municipal.**-----

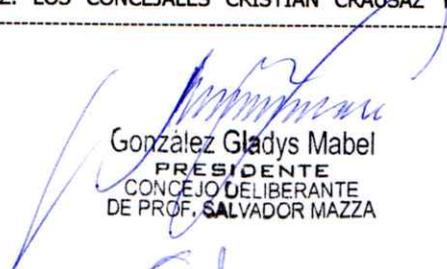
**Artículo 5°- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos.**-----

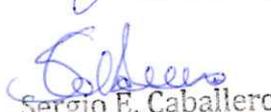
**Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese, y Archívese.**-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 04 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, RICARDO TORRES, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO, Y GERARDO ARGANAÑAZ. LOS CONCEJALES CRISTIAN CRAUSAZ Y CAROLINA OBEID AUSENTES CON AVISO.-----

  
Velazquez Jonathan Ezequiel  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA



  
González Gladys Mabel  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA

  
Sergio E. Caballero  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA